

El BOCM publica hoy la convocatoria para reclamarlas, tras quedar suspendida la tramitación por la declaración del estado de alarma

Los municipios de menos de 2.500 habitantes ya pueden solicitar las ayudas al empleo que ofrece la Comunidad de Madrid

- Los ayuntamientos interesados tienen hasta el próximo 1 de julio para presentar sus solicitudes
- El Programa de Empleo para municipios rurales destina 11 millones de euros en subvenciones para contratar desempleados y orientadores

3 de junio de 2020.- El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) ha publicado hoy la orden de apertura del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Programa de Empleo para municipios rurales, al que el Gobierno regional destina este año un total de 11 millones de euros. El objetivo de esta iniciativa es favorecer la contratación de desempleados y orientadores laborales en las 78 localidades de la región que tienen menos de 2.500 habitantes. Los ayuntamientos interesados tendrán desde mañana hasta el próximo 1 de julio para formalizar su solicitud en la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Estas ayudas, que se enmarcan en la Estrategia para revitalizar los municipios rurales que ha puesto en marcha el Ejecutivo madrileño, se aprobaron a finales del pasado año duplicando el presupuesto de la primera convocatoria de 2019 (que fue de cinco millones) con el objetivo de que todos los municipios que lo solicitaran pudieran beneficiarse del programa. Sin embargo, la suspensión de plazos administrativos para la tramitación de procedimientos del sector público decretada por el estado de alarma impidió publicar su convocatoria, prevista para el pasado mes de abril.

El Programa de Empleo para Municipios Rurales tiene como beneficiarios a ayuntamientos y mancomunidades de menos de 2.500 habitantes, y tiene una triple finalidad: fomentar la práctica laboral de las personas desempleadas en la realización de obras y servicios que se ejecuten en municipios rurales; promover la efectiva cualificación profesional adecuadas a las necesidades del entorno; y por último, actuaciones de orientación profesional para la prospección de empleo y potenciación del emprendimiento colectivo dirigidas a aquellos beneficiarios de las dos actuaciones anteriores.

Para lograr estos objetivos se ofrecen tres líneas de ayudas para contratar a desempleados en obras o servicios de interés general que se desarrollen en el municipio, llevar a cabo actuaciones que combinen empleo y formación con el objetivo de que los participantes obtengan un certificado de profesionalidad en distintas especialidades y realizar acciones de orientación profesional para la búsqueda de empleo y el emprendimiento colectivo de personas desempleadas.

Las ayudas permiten financiar los costes salariales y la cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas dentro de cada una de estas líneas, además de los costes de posibles medios de transporte colectivo para los participantes en el programa o de las acciones de formación profesional para el empleo incluidas en el mismo.